



MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 108 - 2024

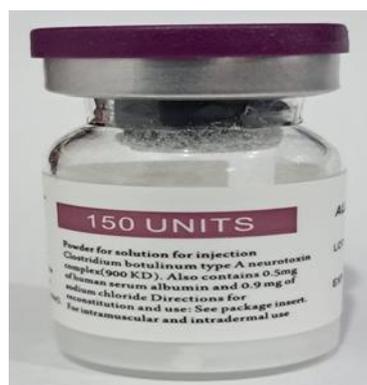
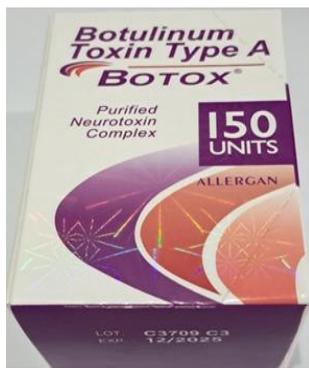
### INCAUTACIÓN DEL PRODUCTO BOTOX (botulinum toxin tipe A) 150 UNITS POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, EN EL ALMACEN DE LA SUNAT

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Con la participación de la representante del Segundo Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativo Especializado en Delitos Aduaneros y Contra la propiedad Intelectual del Callao, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, y de la Dirección General de medicamentos, Insumos y Drogas-Digemid, se dispuso la incautación del producto BOTOX (Botulinum Toxin Type A) 150 Units polvo para solución inyectable, que pertenece JESSICA CAROLINA ACUÑA PACHECO, y estaría investigada por la presunta Comisión del Delito de Tráfico de Mercancías Restringidas.

El producto incautado en el almacén de la Sunat corresponde a BOTOX - Botulinum Toxin Type A 150 Units polvo para solución inyectable, fabricado por Allergan Pharmaceuticals – Ireland, Lote C3709C3. Con fecha de vencimiento 12-2025, el mismo que no cuenta con registro sanitario en el Perú, ya que el titular del registro sanitario y de la marca es la empresa Química Suiza S.A.C.

#### PRODUCTO SIN REGISTRO SANITARIO:



La Digemid hace un llamado a la población en general que siempre verifique en los envases el número de registro sanitario y número de lote antes de adquirir o usar estos productos a través del link de la página web: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/rsProductosFarmacéuticos/>, así como la fecha de vencimiento.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas haya sido adquirido o esté en posesión de los pacientes, se recomienda abstenerse de utilizarlo. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Lima, 30 de octubre de 2024